



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PROMOCIONAL PARA EVENTO CONVENCIÓN COMIC-CON INTERNACIONAL 2017.

En Los Ángeles, 13 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA LOS ANGELES N°010/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE ha decidido participar del evento Convención Comic-Con Internacional 2017, a llevarse a cabo en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, entre los días 20 al 23 de julio de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de impresión de material gráfico promocional para promoción del Stand de Chile en el evento señalado.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando



el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de “Black Sheep Printing & Design Studio”, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio, disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con “Black Sheep Printing & Design Studio”, N° de registro de Empresas 027076505, con domicilio en 1239 Columbia Place, Pasadena CA 91105, Estados Unidos, los servicios de impresión de material gráfico promocional, para ser usados en Evento Convención Comic Con Internacional 2017, por un monto total de hasta US\$426.08 - (Cuatrocientos veinte y seis con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PROMOCIONAL

Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha estimado necesario contratar los servicios de impresión de material gráfico promocional con el objeto de ser utilizados durante la participación de Chile en la Feria Convención Comic Con Internacional, a desarrollarse en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, durante los días 20 al 23 de Julio del 2017.

Requerimientos:

- Características: 6 versiones de autoadhesivos, abrir y pegar papel semigloss.
- Cantidad: 60 cada versión. Total 360.
- Tamaño: 3"x4" y 4"x4".



Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$426.08 - (Cuatrocientos veinte y seis con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA LOS ANGELES N° 010/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	6100 Wilshire BLVD. Suite 1260- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
TELEFONO:	1-323-932 7200
FAX:	1-323-932 7204
FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017
SEÑOR (ES):	Black Sheep Printing & Design Studio
N° IDENTIFICACIÓN:	027076505
DIRECCIÓN:	1239 Columbia Place, Pasadena CA 91105, Estados Unidos.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	6100 Wilshire BLVD. Suite 1260- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de impresión de material gráfico promocional.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Black Sheep Printing & Design Studio".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p style="text-align: center;">SERVICIOS A PRESTAR POR BLACK SHEEP PRINTING & DESIGN STUDIO</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha estimado necesario contratar los servicios de impresión de material gráfico promocional con el objeto de ser utilizados durante la participación de Chile en la Feria Convención Comic Con Internacional, a desarrollarse en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, durante los días 20 al 23 de Julio del 2017.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Características: 6 versiones de autoadhesivos, abrir y pegar, papel semigloss. • Cantidad: 60 cada versión. Total 360. • Tamaño: 3"x4" y 4"x4". <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de hasta US\$426.08 - (Cuatrocientos veinte y seis con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Black Sheep Printing & Design Studio", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. 2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: Cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>El pago podrá efectuarse a través de Cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Black Sheep Printing & Design Studio" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

IV- DÉJASE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada "Black Sheep Printing & Design Studio", es don Ricardo Alberto Galindo Leguizamon.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad "Black Sheep Printing & Design Studio" ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rodrigo Mladinic Dragucevic
Jefe de Departamento Económico
del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos

Distribución:

1. Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos.
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.